



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CTCYL/2021/34	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	22 de octubre de 2021
Duración	Desde las 10:00 hasta las 11:30 horas
Lugar	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
Presidida por	Tomás Alberto Quintana López
Secretario	Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	NO
XXX	Anabelén Casares Marcos	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior



Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021 se aprueba sin modificación alguna

2.- Propuesta de Acuerdo de 22 de octubre, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 119/2021, de 18 de junio

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de Acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar **cumplida parcialmente** la Resolución 119/2021, de 18 de junio.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe proporcionar a la solicitante la siguiente información en relación con el proceso de aprendizaje y evaluación de su hijo en la materia de Física y Química en el curso 2019/2020:

- Programación didáctica del área de Física y Química.
- Exámenes y documentos de evaluación utilizados, en relación con el alumno indicado, en el área de Física y Química durante todo el curso académico 2019/2020.

Tercero.- Notificar este Acuerdo a la autora de la reclamación y a la Consejería de Educación.

3.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-179/2020, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar **parcialmente** la reclamación frente a la denegación



presunta de una solicitud de información presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Palencia.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Palencia debe resolver expresamente la solicitud señalada expresando que los documentos solicitados por el reclamante no se hallan en su poder, ni lo estuvieron en ningún momento, así como los motivos de esta circunstancia.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Palencia.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-268/2021, reclamación relativa a diversas peticiones de información presentadas por D. XXX ante el Ayuntamiento de León en relación con un procedimiento selectivo para la provisión por turno libre, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Intendente Jefe/a de la Policía Local de la Comisión de Transparencia

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación presentada ante esta Comisión de Transparencia por D. XXX en relación con el procedimiento selectivo para la provisión por turno libre, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Intendente Jefe/a de la Policía Local del Ayuntamiento de León.

Segundo.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-130/2020, frente a la denegación



presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de D. XXX, D. XXX y D. XXX.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de D. XXX, DXXX y D.XXX, ante la Comunidad de Regantes del Canal Alto del Bierzo.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se deben adoptar las siguientes actuaciones:

- Remitir a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil la petición de información relativa a las obras de acondicionamiento de cauce en el paraje “Los Pontones” de Carracedo de Monasterio (Carracedelo) y, en concreto, la referida al proyecto de tales obras, informando de esa remisión a los solicitantes de la información antes señalados.

- Reconocer a los reclamantes su derecho a acceder a la documentación que obre en poder de la Comunidad acreditativa de sus derechos de riego y de la toma de agua que fue destruida por las obras controvertidas, así como a la relativa a las instalaciones de riego que prestaban servicio a las cinco parcelas del polígono 3 de Carracedelo identificadas en la solicitud de información, proporcionando a aquellos una copia de tales documentos en los términos previstos en el artículo 22.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, en su condición de representante de los tres autores de la reclamación, y a la Comunidad de Regantes del Canal Alto del Bierzo

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-312/2021, frente a la denegación



de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante la Junta Vecinal de Destriana (León)

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación presentada ante esta Comisión de Transparencia por D^a XXX frente a la Junta Vecinal de Destriana (León), puesto que no incorpora la impugnación de una resolución presunta en materia de acceso a la información pública, sino que contiene la formulación de una serie de preguntas dirigidas a los miembros de dicha Entidad, relativas a la tramitación de proyectos de construcción de plantas solares fotovoltaicas en dicha localidad por parte de XXX S.L.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-32/2021, frente a la denegación parcial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Villanueva de la Peña (término municipal de Castrejón de la Peña, Palencia)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación presentada por D. XXX frente a la Resolución de 14 de enero de 2021 de la Junta Vecinal de Villanueva de la Peña (Palencia) por la que se estimó parcialmente su solicitud de información pública.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe facilitar a D. XXX el acceso a las cuentas de la Junta Vecinal de Villanueva de la Peña correspondientes a los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, así como a los mandamientos de



ingresos y de las facturas abonadas por dicha Entidad local menor en los mismos ejercicios, en los términos señalados en los fundamentos jurídicos quinto y sexto de la presente Resolución.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Villanueva de la Peña ante la que fue formulada dicha reclamación.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera

8.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-67/2021, frente a la falta de acceso a la información solicitada por D. XXX ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se deben adoptar las siguientes actuaciones:

- Remitir por correo postal a la dirección indicada por el solicitante una copia de los documentos que integran los expedientes administrativos incoados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para la concesión de las autorizaciones administrativas para abatir individuos de la especie *Canis Lupus* al sur del río Duero, en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2020, y para realizar su seguimiento, previa disociación de los datos de carácter personal, que, en su caso, aparezcan en aquellos documentos y exigencia de las exacciones correspondientes en los términos previstos en la normativa aplicable.

- Respecto a la solicitud de información fecha 3 de abril de 2020, requerir al solicitante para que concrete su petición, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información



pública y buen gobierno.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE